



Concejo Municipal
Villa de Leyva- Monumento Nacional

Convocatoria control social
Proceso de mínima cuantía número 001 de 2026

El Presidente del concejo Municipal de Villa de Leyva, en virtud de los principios de transparencia y publicidad de conformidad con lo establecido en el artículo 66 de la Ley 80 de 1993, CONVOCA a las diferentes veedurías ciudadanas, asociaciones cívicas, comunitarias, de profesionales, benéficas o de utilidad común, gremiales, universidades y centros especializados de investigación, para que realicen control social al presente proceso competitivo de selección, cuyo objeto es:

“Adquisición de elementos de escritorio, elementos de aseo e insumos de cafetería con destino al funcionamiento del Concejo Municipal de Villa de Leyva, departamento de Boyacá”

La apertura del proceso se realizará el día veintiocho (28) días del mes julio de 2026, a partir de las 09:00 am.

En el proceso podrán participar personas naturales, jurídicas, nacionales o extranjeras, así como asociaciones permitidas por la Ley 80 de 1993

Los diferentes documentos y demás aspectos del proceso pueden ser consultados directamente en la plataforma del SECOP II

Los recursos disponibles para la ejecución del proyecto ascienden a la suma de cinco millones ochocientos cincuenta y ocho mil doscientos sesenta y seis pesos moneda corriente colombiana COP (\$5.858.266,00), equivalente a 3.35 salarios mínimos legales vigentes

El presente documento se expide a los veintiocho (28) días del mes de julio del dos mil veintiséis (2026)

Oscar Guerrero López
Presidente Concejo Municipal